BOLETÍN INFORMATIVO

Análisis de política

Inseguridad y "terrorismo" en Ecuador

Por Humanamente

La crisis de seguridad que están viviendo los ecuatorianos llevaron a que el Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE) declarara el terrorismo como una amenaza para el país. Cinco días después, el ejecutivo emitió un decreto que dispone a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional a ejecutar operaciones para enfrentar a dichas organizaciones y personas terroristas. Bajo el contexto de que en el 2021 la tasa de muertes violentas fue de 13,7 en cada 100.000 habitantes, en el 2022 tuvo un aumento con una tasa de 25, y en este 2023 hasta marzo las estadísticas reflejan 1.356 muertes, lo que representa un alza del 66,4% frente al año anterior.

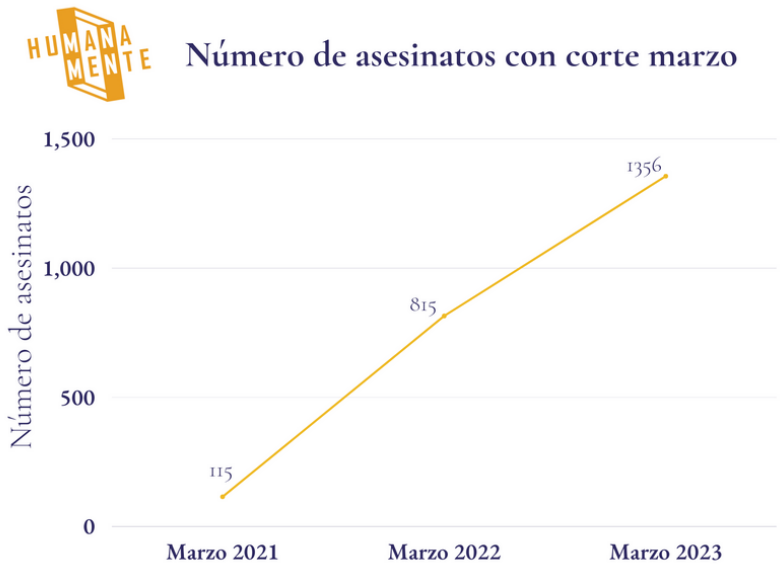

FUENTE: PRIMICIAS

Ahora bien, ¿Qué cambio en la forma de gestión en Seguridad Pública se evidenciará con esta norma? Principalmente, esto significa que los militares van a poder estar en las calles sin necesidad de un decreto de estado de excepción, ya que serán las Fuerzas Armadas quienes participen directamente en el combate de estas estructuras criminales, en las operaciones de búsqueda y captura de sus miembros.

Una de las mayores críticas a esta acción de gobierno se debe a que los conceptos jurídicos de Terrorismo y Crimen Organizado no están bien diferenciados en su tipificación en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

En el COIP, se menciona que un acto de terrorismo es "La persona que individualmente o formando asociaciones armadas, provoque o mantenga en estado de terror a la población o a un sector de ella". Mientras que, el delito de delincuencia organizada se comete cuando "Se forma un grupo estructurado de dos o más personas que, de forma permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva".

Como se evidencia, los conceptos se superponen entre ellos y evita su diferenciación. En la actualidad, el concepto de terrorismo es complicado de definir pero se ha llegado a consenso de que son actos que buscan causar caos y terror en la población con fines políticos. Mientras que, el crimen organizado es capaz de generar las mismas acciones violentas que los terroristas, pero todo con fines económicos. Este es el caso de la gran mayoría de organizaciones criminales del Ecuador, debido a que provienen del narcotráfico y se presume que mantienen nexos con los cárteles mexicanos.

Sin embargo, el COSEPE ha utilizado estas lagunas legales en calidad de agilizar el proceso para la protección de los ciudadanos a nivel nacional. De igual modo, eventos ocurridos como el asesinato a nueve pescadores en Esmeraldas por una banda narcodelictiva, la ausencia del Presidente en las últimas reuniones de Seguridad Pública por cuestiones de salud y la renuncia de Diego Ordoñez a la Secretaría acorrala al consejo a tomar decisiones impactantes para legitimar la administración actual, tales como declarar al terrorismo una amenaza que atenta contra los elementos estructurales del estado ecuatoriano.

La medida puede resultar favorable para combatir el crimen organizado y el terror que han causado en las diferentes zonas del país, esto debido a que las Fuerzas Armadas contarán con todo el respaldo jurídico y procedimental para asistir en donde se requiera ayuda de la fuerza pública y se podrían salvar muchas vidas con este decreto. Asimismo, las declaraciones de "Estado de Excepción" por parte del ejecutivo se reducirían de manera considerable (han existido 10 estados de excepción por inseguridad en lo que va de la gestión), esto debido a que ya es misión de las Fuerzas Armadas el combatir el terrorismo sin necesidad de más restricciones.

No obstante, la imprecisa figura penal del terrorismo en el COIP deja un abanico de posibilidades de lo que se puede considerar como "actos terroristas" y puede ser fácilmente interpretado bajo conveniencia y manipulación. Esto puede resultar riesgoso para grupos antítesis del gobierno actual, ya que en cualquier momento se puede determinar como terroristas a activistas de derechos humanos, grupos indígenas o cualquier comunidad que no esté de acuerdo con las acciones de gobierno.

Además, para realizar este tipo de decretos, es necesario que el gobierno de turno se enfoque de igual manera en el fortalecimiento del poder judicial para que se eviten actos de corrupción en este. Si no existe una cooperación conjunta de las Fuerzas Armadas con el sistema judicial y la administración de los centros de privación de libertad, la delincuencia organizada solo va a buscar nuevas formas de causar terror e inseguridad en los ecuatorianos y la tasa de muertes violentas no parará de incrementar.